

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Abril 25, 2005.

Señor a Prof. Agustina Pilar Moreno Obregon

PRESENTE.-



Con fecha veinticinco de abril de dos mil cinco se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 085-2005-CU.- Callao, Abril 25, 2005.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 113/FCS-D/2005 (Expediente N° 94860) recibido el 24 de febrero de 2005, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud adjunta el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004 de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 121-2004-CU del 02 de diciembre de 2004, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004, el Cronograma y el Cuadro de Plazas; asimismo, por Resolución N° 674-00-R del 09 de noviembre del 2000 y su modificatoria, Resolución N° 078-02-CU del 29 de agosto del 2002, se aprobaron las Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de ochenta y cuatro (84) plazas docentes, entre ellas, nueve (09) plazas que corresponden a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 073-98-CU del 13 de julio de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 285-2004-CG/FCS del 30 de diciembre de 2004, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre éstas plazas se encuentra la de ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO I, auxiliar a tiempo parcial 20 horas; para la cual se presentaron las postulantes: KATHERINE NATALIA VILLANUEVA PICHILINGUE y AGUSTINA PILAR MORENO OBREGÓN, de quienes sólo esta última cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004, para ser declarada ganadora en esta plaza, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Informe N° 001/FCS-JC/2005 del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias de la Salud del 04 de febrero de 2005; a la Resolución N° 022-2005-CG/FCS de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 09 de febrero de 2005; al Informe N° 306-2005-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de marzo de 2005, al Informe N° 102-2005-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 11 de abril de 2005; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 22 de



abril de 2005; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADORA** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia **NOMBRAR** a partir del 01 de mayo de 2005, a la profesora que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrita a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA(S)
MORENO OBREGÓN, AGUSTINA PILAR	AUXILIAR TP. 20 HORAS	ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO I

- 2° **DISPONER** que a la mencionada profesora se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual ha sido nombrada.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Dirección de Escuela, Jefe Departamento Académico; Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
P. Arellano
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/anita.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. Dirección de Escuela, Jefe Dpto Académico,
cc. OPLA, OAL, OCI, OGA, OAGRA, OPER,
cc. URBS, UECE, CIC, ADUNAC, RE,
cc. INTERESADA, ARCHIVO.